



Resolución Ministerial

No. 501-2012-PRODUCE

LIMA, 27 DE noviembre DE 2012

VISTOS: La Hoja Informativa N° 009-2012-PRODUCE/OCI del Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción; el Memorando N° 8191-2012-PRODUCE/SG de la Secretaría General; y, el Informe N° 152-2012-PRODUCE/OGAJ-cmorenov, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se constituirá para los procesos administrativos disciplinarios de funcionarios, una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Hoja Informativa N° 009-2012-PRODUCE/OCI del 23 de julio de 2012, el Órgano de Control Institucional, emite Informe sobre la adquisición de bienes y servicios para la remodelación del Despacho Ministerial, recomienda entre otros aspectos, lo siguiente:

"4.7 Que la Ministra de la Producción evalué los efectos del accionar del Sr. José Ernesto Vidal Fernández ex jefe del gabinete de asesores del Despacho Ministerial, a fin de determinar si corresponde una sanción ejemplar por haberse infringido funciones que no eran de su competencia y de ser el caso aplique los criterios establecidos en la Directiva General N° 006-2009-PRODUCE aprobada por Resolución Ministerial N° 295-2009-PRODUCE del 20.JUL.2012, entre otros dispositivos legales pertinentes según el tipo de contratación del citado ex jefe de gabinete (conclusión 3.1) (sic)";

Que, asimismo mediante Memorando N° 5960-2012-PRODUCE/SG del 17 de agosto de 2012, la Secretaría General informa sobre la existencia de indicios razonables para la determinación de responsabilidad administrativa de los Sres. José Ernesto Vidal Fernández, ex Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial para lo cual resulta necesario tener en consideración lo señalado en los artículos 166° y 173° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 concordante con los artículos 34° y 35° del Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 681-2008-PRODUCE, a efectos de que se disponga expresamente el avocamiento de una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios ;

Que, con Memorando N° 8191-2012-PRODUCE/SG del 09 de noviembre de 2012, la Secretaría General solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD) encargada de determinar la responsabilidad



funcional del señor José Ernesto Vidal Fernández, ex Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, comprendido en la Hoja Informativa N° 009-2012-PRODUCE/OCI, emitida por el Órgano de Control Institucional;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta el cargo del ex Funcionario precitado resulta procedente constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos que se pronuncie sobre la procedencia de iniciar Proceso Administrativo Disciplinario al señor José Ernesto Vidal Fernández, ex Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 681-2008-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD), con las mismas facultades y obligaciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Sector, a fin de resolver la procedencia de iniciar Proceso Administrativo Disciplinario al señor José Ernesto Vidal Fernández, ex Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, comprendido en la Hoja Informativa N° 009-2012-PRODUCE/OCI; de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, la que estará integrada por los siguientes miembros:

- Director (a) General de la Oficina de Administración, quien la presidirá.
- Director (a) General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial.
- Director (a) General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo.

Artículo 2º.- Encargar al funcionario a cargo de la Secretaría General la notificación personal de la presente resolución a los funcionarios integrantes de la CEPAD, citados en el artículo que antecede.

Regístrese y comuníquese.



GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN
Ministra de la Producción

